



RESOLUCION R-N° 2343-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 DIC 2024

Expte. N° 23.037/24

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 2192-2024 se aprueba el dictamen del Jurado y se declara desierta la instancia del Concurso Cerrado Interno convocado mediante Resolución R-N° 1476-2024 y su modificatoria N° 1824-2024.

QUE por tal motivo corresponde se llame a Concurso Cerrado General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución R-N° 1761-2024 se acepta la excusación presentada por el Cr. Daniel José MIRANDA como miembro del Jurado y se deja establecido el nuevo Jurado que entenderá en la convocatoria.

QUE es necesario dejar aclarado que debido al receso administrativo del mes de enero de 2025 y la licencia anual reglamentaria otorgada al personal, el calendario del concurso continuará a partir del mes de febrero de 2025.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL NODOCENTE DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD - con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS, CON TÍTULO EXPEDIDO POR UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE LA NACIÓN ARGENTINA (no excluyente).
- CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SISTEMA SIU PILAGÁ (excluyente).
- SÓLIDOS CONOCIMIENTOS DE LEYES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS AL CARGO A CUBRIR.
- UTILIZACIÓN EFICIENTE DE SISTEMAS OFIMÁTICOS.



RESOLUCION R-N° 2343-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.037/24

- CONDICIONES PERSONALES PARA LAS RELACIONES CON EL PERSONAL Y LAS QUE EL CARGO EXIGE.
- EXPERIENCIA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS IGUALES O SIMILARES A LAS DEL CARGO A CUBRIR. SE TENDRÁN POR RELEVANTES ANTECEDENTES Y/O EXPERIENCIAS EN ÁREAS FINANCIERAS.
- REMUNERACIÓN: \$ 1.120.122,69 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD.
- LEY N° 24.156 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL, DECRETO REGLAMENTARIO, NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS.
- REGLAMENTACIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD Y EN PARTICULAR LAS RELACIONADAS CON EL MANEJO ECONÓMICO FINANCIERO Y VINCULADAS AL CARGO.
- CONOCIMIENTO EN GESTIÓN Y RENDICIÓN DE PAGOS EN GENERAL, INCLUIDOS LOS PAGOS EN MONEDA EXTRANJERA EFECTUADOS POR LA UNIVERSIDAD.
- NORMAS IMPOSITIVAS NACIONALES Y PROVINCIALES DE APLICACIÓN EN LA UNIVERSIDAD. SISTEMA DE RETENCIONES.
- CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DEL SISTEMA SIU PILAGÁ.
- CONOCIMIENTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL Y DEL ÁREA DE TESORERÍA EN PARTICULAR.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Organizar el Departamento de Pagos, ejerciendo el control directo del personal a su cargo y ejecutar tareas de carácter administrativas realizando propuestas de mejoras a nivel superior.

FUNCIONES:

- Ejercer las funciones de Sub-Tesorero, reemplazando al Tesorero General en su ausencia.
- Asistir al Tesorero General en la supervisión y control de las actividades que se desarrollan en el área.
- Preparar las transferencias de fondos a las unidades sustantivas con cargo de rendir cuentas.
- Prevenir sobre los atrasos en los pagos.
- Emitir parte diarios de gastos e inversiones.
- Confeccionar la documentación del movimiento bancario.
- Atender los pagos a terceros u otras dependencias.
- Practicar las retenciones y la documentación pertinente sobre los pagos efectuados.
- Realizar el pago de haberes a personal de las dependencias centralizadas.
- Realizar la rendición de cuentas de los pagos efectuados.
- Conocer y operar los sistemas informáticos de registro financiero, económico y presupuestario que sean de aplicación en el área.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de documentación de aplicación.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.



RESOLUCION R-Nº 2343-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.037/24

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- > Luis Alberto RODRIGUEZ - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- > Sonia Soledad LAIMEZ - Secretaría Administrativa.
- > Sebastián Federico VILLALBA, Facultad de Ciencias Exactas.

SUPLENTES

- > Rodolfo José ROHRBERG – Secretaría Administrativa.
- > Hugo Oscar CODINA – Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado General:

- Publicidad: desde el 10 de diciembre de 2024 y por el término de quince (15) días.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 10 al 14 de febrero de 2025, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en el Despacho y Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 18 al 24 de febrero de 2025, en la cartelera de la Tesorería General y de la Secretaría Administrativa.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 18 al 24 de febrero de 2025.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 5 de marzo de 2024, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6º.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: Juana Lucrecia RAMOS – Secretaría Académica.
- Suplente: Claudio CORREGIDOR – Secretaría de Extensión Universitaria

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la TESORERÍA GENERAL y posteriormente a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA